

Comunicación

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 121 -2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 20 de enero de 2014

Visto; la Nota Informativa N° -2014-OEA-HVLH/MINSA, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera", Informe Técnico N° 004-OL-HVLH-2014 y el Informe N° 100-2014-OAJ-HVLH/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de diciembre de 2012, el Hospital Víctor Larco Herrera suscribió con la empresa PROVEEDORES PERUANOS DE BIENES Y SERVICIOS SAC PROPEBIS SAC., el Contrato N° 087-2012-HVLH, derivado del proceso de Licitación Pública N° 003-HVLH-2012, para la "Adquisición de Alimentos para personas para 12 meses", por el monto de S/. 15,083.00 nuevos soles;

Que, conforme al Informe Técnico N° 004-OL-HVLH-2014, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración gestiones la emisión del acto resolutorio por el cual autorice la reducción de prestación de alimentos (paquete 8), por un monto total de S/. 656.00 equivalente al 25% del contrato original;

Que, en concordancia con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria y el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de reducción de prestación hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, de conformidad a lo señalado por el área usuaria, se advierte que se encuentra debidamente sustentado, resultando procedente aprobar la reducción por la suma de S/. 656.00 nuevos soles, equivalente al 25.00% del monto del contrato original, según a lo expuesto por la Oficina de Logística.

Estando a lo informado por la Jefe de la Oficina de Logística;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Ejecución de la Reducción de Prestación con la empresa PROVEEDORES PERUANOS DE BIENES Y SERVICIOS SAC PROPEBIS SAC, hasta el límite de 25.00% del monto del Contrato N° 087-2012-HVLH.



Artículo 2º.- La ejecución de reducción que representará un monto total de S/. 656.00 (Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 nuevos soles), del paquete 8.

Artículo 3º.- Disponer que la unidad orgánica de logística del Hospital Víctor Larco Herrera, realice las acciones necesarias, a fin de que se formalice la adenda correspondiente al Contrato N° 087-2012-HVLH con la empresa PROVEEDORES PERUANOS DE BIENES Y SERVICIOS SAC PROPEBIS SAC.

Artículo 4º.- El Contrato N° 087-2012-HVLH, suscrito con la empresa PROVEEDORES PERUANOS DE BIENES Y SERVICIOS SAC PROPEBIS SAC, se mantendrá vigente en todo a lo que no se oponga a lo establecido en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración, y al Órgano de Control Institucional (OCI), para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
C.M.P. 17899 R.N.E. 8270

CAELMACREJRDRMYRV

- Oficina Ejec. de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Oficina de Servicios Generales